

ANUNCIO

Calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición y presentación de documentación a valorar en la fase de concurso

Tribunal Calificador para la provisión, mediante acceso libre, de dos plazas de Técnico/a de Mantenimiento Informático

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, el día 23 de marzo de 2022, ha adoptado unánimemente, los siguientes acuerdos:

Primero.- Calificaciones del segundo ejercicio

Conforme a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, "El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Los miembros del tribunal calificador concluyen la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición, habiendo valorando fundamentalmente los conocimientos técnicos en la aplicación práctica, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones., con el siguiente resultado de aprobados:

Calificaciones del segundo ejercicio aprobado fase de oposición- Técnico/a de Mantenimiento Informático

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	NOTA
1	MARTÍN	VELA	JESÚS	*8971*	7,70
2	JIMENEZ	FIGUERUELO	ALBERTO	*3400*	9,40
3	BERMEJO	AYLLON	SERGIO	*4690*	5,60
4	LUCINI	ALAIZ	DANIEL EUGENIO	*0778*	5,60

Segundo.- Fase de concurso

Según la base 4 de la convocatoria, las personas aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio con las calificaciones del segundo ejercicio, para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la Fase de Concurso:

- Currículum vitae, de acuerdo a los apartados y baremos de la base séptima, detallando experiencia profesional, formación, titulación, etc.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los méritos a valorar, sin perjuicio de su posterior cotejo con ocasión del nombramiento correspondiente.
- Respecto a la experiencia laboral es necesaria la presentación del certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite el tiempo trabajado, el grupo de cotización según la titulación, junto con los contratos, certificados y/o nóminas que acrediten las funciones del puesto desempeñado.
- En el caso de aspirantes que hayan desarrollado su actividad en régimen especial de trabajadores autónomos, la experiencia se deberá acreditar mediante relación de Proyectos con los que se justifiquen el tiempo y el desempeño profesional de las funciones relacionadas en la Base 1.4.
- Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados.
- Toda la documentación aportada para la fase de concurso que no esté en Lengua Española se dará por no válida. Para la traducción de dicha documentación deberán contactar con los



Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2021

Traductores Intérpretes Jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, para cuya traducción e interpretación han sido habilitados (www.maec.es).

Tercero.- Publicar la presente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal www.ssreyes.org.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

La Secretaria
Fdo. Mónica Díez Martín.

